



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 2001

Original: español

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 44 del programa

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: renovación de mandato

Informe del Secretario General*

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 55/177 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2000, por la que la Asamblea autorizó la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), inicialmente establecido en su resolución 51/198 B, de 27 de marzo de 1997, para que la Misión siguiera verificando el cumplimiento de los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Por su resolución 55/177, la Asamblea General renovó el mandato de la MINUGUA desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2001. En la misma resolución me solicitó que, durante el quincuagésimo sexto período de sesiones, le presentara un informe actualizado y recomendaciones sobre la continuación de la fase de consolidación de la paz después del 31 de diciembre de 2001.

2. El 14 de septiembre de 2000, presenté a la Asamblea General mi informe en el que recomendaba la renovación del mandato de la MINUGUA hasta

diciembre de 2001 (A/55/389). En ese documento, además de informar a la Asamblea sobre la solicitud de las partes de que la Misión mantuviera su presencia en Guatemala hasta el año 2003, presenté un plan de reducción gradual de la operación que culminaría en ese año. Al mismo tiempo, recomendé que la Misión continuara y aumentara sus relaciones de enlace con la comunidad internacional y con el sistema de las Naciones Unidas, para que los organismos y programas de la Organización se centren en la esencia de los Acuerdos de Paz una vez concluido el mandato de la MINUGUA.

3. El 1° de junio de 2001, informé a la Asamblea General sobre la marcha del proceso de paz de Guatemala a través de mi sexto informe sobre la verificación de los Acuerdos de Paz (A/55/973-S/2001/139). Posteriormente, el 8 de agosto, transmití a la Asamblea el duodécimo informe sobre derechos humanos de la MINUGUA (A/56/273). El presente informe da cuenta de los avances registrados durante el año 2001 y de los retos que persisten. También contiene una serie de recomendaciones para atender la consolidación del proceso de paz y continuar el proceso de reducción gradual de la operación.

* El informe se presentó después del plazo del 3 de julio para poder facilitar información que no estaba disponible en esa fecha.

II. Antecedentes

4. En diciembre de 2000 venció el calendario acordado para el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos incluido en el Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz (A/51/796-S/1997/114, anexo I). Ante la constatación de la amplitud de la agenda pendiente, la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz inició el proceso de reajustar el calendario acordado para el cumplimiento de los compromisos sin haberse cumplido lo plasmado en el cronograma 2000-2004 (véase A/55/389, párr. 40).

5. El 12 de diciembre de 2000 se realizó la ceremonia de firma y presentación del nuevo calendario 2000-2004. El Presidente de la República, el Presidente del Congreso y el Presidente del Organismo Judicial firmaron como testigos de honor y manifestaron que la plena ejecución de este nuevo cronograma, con el esfuerzo conjunto del Estado y de la sociedad civil, permitiría dar un fuerte impulso al desarrollo democrático de Guatemala. Es alentadora esta renovación del compromiso con la paz manifestada esta vez al más alto nivel de las autoridades nacionales.

6. Después de reajustarse el calendario acordado para el cumplimiento de los compromisos, el proceso de paz ha registrado pocos avances y, desde el primer trimestre del año, se observó un creciente nivel de polarización social, política y, en particular en el interior del país, de la conflictividad. Otro aspecto central del período fue la presentación por el Gobierno de un conjunto de medidas fiscales que motivaron fuertes reacciones de disconformidad en sectores de la sociedad. En junio de 2001, hubo una fuga masiva de reos de la Cárcel de Alta Seguridad de Escuintla, lo que profundizó la sensación de indefensión de la ciudadanía. El Gobierno declaró el “estado de alarma” en todo el país, previsto en la Constitución de Guatemala “en caso de invasión del territorio, de perturbación grave de la paz, de actividades contra la seguridad del Estado o calamidad pública”. La Misión se pronunció sobre la falta de correspondencia entre los fundamentos de tal medida, que restringió la vigencia de importantes derechos, respecto de lo previsto en la Constitución Política.

7. En julio, solicité a mi Jefe de Gabinete que visitara Guatemala para transmitir a las autoridades del Estado, a los representantes de la sociedad civil organizada y al conjunto de la ciudadanía el apoyo permanente

de la Organización de las Naciones Unidas al proceso de paz de Guatemala. Durante su visita, recogió las expresiones de que, a pesar del elevado nivel de polarización, los guatemaltecos mantienen la voluntad de dirimir sus diferencias por medio del diálogo, de avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos y de alcanzar los consensos necesarios para su consolidación.

III. Promoción de la consolidación del proceso de construcción de la paz en Guatemala

8. Durante el año 2001, la MINUGUA continuó desarrollando su mandato de verificación del conjunto de los Acuerdos, así como actividades de buenos oficios, información pública y asesoría técnica. Paralelamente, tal como recomendó la Asamblea General, se ha continuado el proceso de inclusión de los contenidos sustantivos de los Acuerdos de Paz en los programas y proyectos de asistencia técnica y financiera de los fondos y programas de las Naciones Unidas en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Guatemala. Los aspectos operacionales para profundizar este proceso se desarrollarán en el apartado sobre estructura y personal de la Misión.

9. En los primeros meses del año, ante el estancamiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz, la Comisión de Acompañamiento definió una estrategia de reactivación que consistió en preparar y presentar agendas prioritarias para los principales sectores de la actividad estatal a fin de facilitar el cumplimiento de importantes compromisos pendientes durante el año 2001. Tal como lo expresaron las partes, los Acuerdos de Paz contienen una amplia gama de compromisos cuyos ejes principales son: reasentamiento, incorporación y resarcimiento, desarrollo humano integral, desarrollo productivo sostenible y modernización del Estado democrático. La agenda del Organismo Ejecutivo contiene importantes compromisos relativos a la reconciliación nacional, aspectos socioeconómicos, de seguridad pública y ejército y sobre derechos humanos y justicia. Por su parte, la agenda del Organismo Legislativo sugiere al Congreso de la República la consideración de un importante conjunto de leyes sobre participación, modernización del Estado y del sistema electoral, derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, desarrollo social y otras iniciativas en el marco del Pacto Fiscal. Por último, la agenda del sistema de justicia sugiere avanzar prioritariamente en la

elaboración de una política del Estado contra el crimen y en la ampliación del acceso a la justicia para toda la población.

10. En el contexto descrito, los sectores sociales, del Gobierno y de la comunidad internacional, también iniciaron la reflexión sobre una estrategia que promoviera el fortalecimiento democrático y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Con el propósito de contribuir a la construcción de un común denominador, basado en los compromisos de la paz, que convocara a amplios sectores de la población, la MINUGUA, a solicitud de las partes, desarrolló una amplia ronda de consultas a través de las cuales se constató que existe una cierta disposición de sectores de la sociedad para unir esfuerzos en torno a temas específicos. El logro de estos consensos y el consecuente cumplimiento de compromisos tan importantes como los dirigidos a provocar los necesarios cambios estructurales vinculados al desarrollo social y productivo sostenible, a la participación ciudadana, al fortalecimiento del sistema político y del poder civil, son la oportunidad de retomar y consolidar el camino de la paz y asegurar su irreversibilidad. La concreción de acuerdos temáticos entre actores estatales y de la sociedad civil facilitarían el avance y la sostenibilidad de los cambios alcanzados.

11. Las recomendaciones contenidas en el presente informe se refieren en particular al año 2002, en el cual deberán consolidarse importantes procesos que ya están en marcha e iniciarse otros que, en conjunto, buscan asegurar la irreversibilidad del proceso de paz. Será el año en que deba avanzarse con más agilidad en el cumplimiento del nuevo cronograma para el período 2000-2004 y aplicar importantes reformas como la de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, bajo la cual se celebrarán las elecciones generales del año 2003. Adicionalmente, deberá consolidarse la inclusión del programa de paz en la de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como continuar la transferencia progresiva de la asistencia técnica y de los proyectos de fortalecimiento institucional.

IV. Estado de cumplimiento de los compromisos de la paz

12. Como ya he expresado, es mucho lo que se ha alcanzado, pero también es mucho y fundamental lo que queda por hacer. La discriminación étnica, la desigualdad de las oportunidades laborales y de género, la

persistencia de grandes sectores de la población que viven en la pobreza y la pobreza extrema, así como las desigualdades en el acceso a los servicios básicos, comprometen los logros y la sostenibilidad del proceso de paz. Superar dicha situación es el requisito básico para asegurar la paz y eliminar el alto grado de conflictividad que exhibe aún la sociedad guatemalteca.

13. Durante 2001, en un contexto caracterizado por la polarización y la alta conflictividad social, la Misión debió intensificar sus gestiones de apoyo, facilitación, y buenos oficios para, a solicitud de las partes, incidir positivamente en la prevención y resolución de un gran número de conflictos en el ámbito local e incluso nacional. Tomo nota de la reciente creación de la Unidad Presidencial para la Resolución de Conflictos, cuyo objetivo es coordinar la atención integral de múltiples focos de tensión, de variada causalidad, así como la asistencia técnica que la Misión otorga a esta unidad. El papel de esta entidad deberá consistir en facilitar la actuación de los órganos permanentes del Estado, responsables principales en la resolución de las causas estructurales de la conflictividad.

14. En el ámbito de los derechos humanos, la impunidad sistemática y transversal de los delitos y violaciones persiste como el principal obstáculo para la vigencia de estos derechos. Desde el año 2000 destaca el significativo aumento del número de denuncias de hostigamientos y amenazas a personas y entidades que trabajan en la tutela de los derechos humanos, así como a operadores de justicia y otros sujetos procesales. Las intimidaciones denunciadas, a las que se suman las de medios de prensa y periodistas, están frecuentemente relacionadas con investigaciones y procesos judiciales sobre personas que están o estuvieron vinculadas con el Estado. Esta situación hace necesario considerar que puedan ser parte de una modalidad sistemática de intimidación. Su falta de esclarecimiento y la impunidad de sus autores fundamentan el temor existente y su presunta vinculación con personas y prácticas del pasado. Otro aspecto importante es el relativo a la plena vigencia de la libertad de expresión y el desarrollo de una sociedad democrática. Por ello, es igualmente necesario ampliar el acceso a los medios de expresión, en especial para los pueblos indígenas, evitar su concentración y monopolio y garantizar el derecho de la población a recibir información objetiva y sin distorsiones.

15. En los últimos informes sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala celebramos la destacada política del Estado en esta materia, que se empezó

a impulsar especialmente desde la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. Por ello son preocupantes los reiterados cambios realizados en la presidencia de dicha dependencia y espero que no signifiquen un retroceso en la política de derechos humanos esbozada al inicio del actual Gobierno.

16. Se han cumplido las metas de gasto social establecidas en los Acuerdos. No obstante, el desarrollo social continúa presentando grandes brechas entre la población indígena y no indígena, las zonas rurales y las urbanas, y los hombres y las mujeres. Aun cuando algunos indicadores, como la esperanza de vida, la mortalidad materna e infantil y la alfabetización han continuado mejorando, todavía deben realizarse considerables esfuerzos y mejorar sustantivamente la ejecución del sector.

17. Los compromisos del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (A/49/882-S/1995/256, anexo) registran serios retrasos. El resultado del trabajo de las comisiones paritarias arroja resultados desiguales y varias de ellas han enfrentado serias dificultades en su trabajo. Es imprescindible que el Gobierno asuma inmediatamente un plan de trabajo que impulse el cumplimiento de este Acuerdo. Por su parte, la MINUGUA deberá reforzar significativamente el trabajo de verificación, asesoría y fortalecimiento institucional sobre este tema.

18. Para promover el desarrollo productivo sostenible, de forma que se superen las causas estructurales de la pobreza, los Acuerdos establecieron la necesidad de emprender reformas legales, institucionales y financieras. En esta materia se han registrado avances puntuales, pero la formulación de una política de desarrollo productivo sostenible y el establecimiento de una institución capaz de promoverlo, aún es incipiente. Ejemplo de ello es la falta de adecuada reactivación de los Consejos de Desarrollo en su función central de formulación de planes y estrategias que contribuya a definir una política de desarrollo integral.

19. Luego de finalizada la fase inicial del reasentamiento y la desmovilización, el desarrollo sostenible y equitativo de las zonas de reasentamiento y la integración productiva de las poblaciones desarraigadas y desmovilizadas continúan enfrentando serias limitaciones. La integración social y económica de estos sectores, en condiciones de seguridad, dignidad y sostenibilidad, es un elemento de interés nacional. El

compromiso de diseñar y ejecutar una política integral de desarrollo rural que atienda al conjunto mayoritario de población rural en situación de pobreza y extrema pobreza no se ha cumplido.

20. En el nivel nacional se han generado importantes espacios de participación, en función de la definición de algunas políticas públicas muy concretas, como la fiscal, la de la reforma educativa, la de promoción y desarrollo de las mujeres, las políticas culturales y de vivienda. Sin embargo, no se han cumplido los compromisos de establecer mecanismos institucionales de participación social o fortalecer y reactivar adecuadamente los ya existentes, como por ejemplo los Consejos de Desarrollo. Ello permitirá el desarrollo de formas de auditoría social y promoción de la transparencia en la toma de las decisiones gubernamentales. Paralelamente, el hecho de que no se haya institucionalizado la participación de los pueblos indígenas en los niveles municipales y departamentales, unido a la escasa participación indígena en la toma de decisiones, agudiza su situación de exclusión. Es importante avanzar en el reconocimiento e institucionalización de las formas de organización de los pueblos indígenas. Otro aspecto central es la remoción de los obstáculos para la promoción de la participación política, entre ellos, el acceso a la documentación y la descentralización de los centros de votación.

21. Es necesario destacar que el Foro de la Mujer potenció la participación de las mujeres, generó una red articulada y legitimada a nivel nacional y facilitó la adopción de medidas de participación. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo período de sesiones, reconoció con satisfacción la creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer con funciones de asesoría y coordinación de políticas públicas. En este marco, se consensó la política de la mujer y se formuló un plan de equidad. Es alentador que el Gobierno haya ratificado la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres guatemaltecas, Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

22. Los Acuerdos de Paz previeron la necesidad de introducir cambios en el sistema político y electoral a través de la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos con el propósito de fortalecer el régimen electoral, elevar la participación ciudadana para afianzar la legitimidad del poder público y consolidar la democracia representativa. En este sentido, luego de la reciente aprobación de las reformas a la ley electoral, su implementación requiere de una cuidadosa planificación,

que permita que las próximas elecciones nacionales se realicen aplicando el nuevo marco legal.

23. Es necesario avanzar más rápida y profundamente en el proceso de reforma del sistema de justicia hacia el objetivo de ponerlo al servicio de la protección de los derechos humanos y de la resolución de los conflictos. Para ello, es indispensable que se apliquen las recomendaciones de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia y del Relator sobre Independencia de Magistrados y Abogados. Es esperanzador el trabajo de la Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, que se ha convertido en un importante foro de diálogo entre la sociedad civil y las instituciones estatales sobre temas tan importantes como: las reformas jurídicas sobre la competencia judicial y sobre el sistema penitenciario; la profesionalización del personal de justicia y la situación presupuestaria del sector, así como los actos de violencia social. Actualmente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y otros colaboradores internacionales apoyan distintos componentes del programa global de fortalecimiento del sector de la justicia.

24. Al realizar un balance de lo acaecido en materia de seguridad, reforma policial y reconversión del Ejército, se constata que estos compromisos enfrentan los retos de una sociedad en transición. La situación de inseguridad y las limitaciones de la nueva Policía Nacional Civil han contribuido a que prosiga la participación del Ejército en tareas de seguridad ciudadana. Como ya he indicado, ello implica un retroceso en la desmilitarización de la seguridad pública y no favorece el fortalecimiento del poder civil en general y de la institución policial en particular.

25. En cuanto a los compromisos relativos a la función del Ejército en una sociedad democrática, los resultados son desiguales. El ajuste del calendario realizado por la Comisión de Acompañamiento, sumado a nuevas medidas de intercambio de información y asesoría técnica, son signos alentadores que espero se consoliden en el adecuado cumplimiento del conjunto de los compromisos, en particular los relativos a la inteligencia militar y a la sustitución del Estado Mayor Presidencial.

26. La agenda legislativa pendiente aún incluye leyes tan importantes como la Ley Constitutiva del Ejército, las que reglamenten las modalidades de supervisión de los organismos de inteligencia del Estado, la Ley de

Servicio Cívico, la que regule las empresas privadas de seguridad, la de armas y municiones y la Ley de Orden Público. En otros ámbitos, es fundamental avanzar en la reforma integral del Código Penal, que tome en cuenta la tipificación de la discriminación y el acoso sexual como delitos, así como en las reformas del Código Municipal, la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo, el Código del Niño y la definición del proyecto de descentralización. Es de destacar positivamente la reciente ratificación por el Estado de varios tratados de derechos humanos, entre ellos el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador); la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción; las reformas del Código del Trabajo y la Convención Interamericana contra la Corrupción. Destaca también la aprobación de las reformas del Código del Trabajo para avanzar en la adecuación de la normativa laboral a las normas internacionales en la materia.

27. En varias ocasiones he destacado la importancia de que el Estado movilizara recursos nacionales para enfrentar los retos del desarrollo humano, de la modernización del Estado y del desarrollo productivo sostenible. Recientemente, el Congreso de la República aprobó una serie de reformas legales tendientes a alcanzar la meta del 12% del producto interno bruto de la carga tributaria reprogramada para el año 2002, entre ellas el aumento del impuesto al valor agregado y la reforma de los Códigos Penal, Procesal Penal y Tributario para sancionar la evasión. En este marco, reitero la necesidad de que el Gobierno de la República cumpla íntegramente el Pacto Fiscal. Esto supone avanzar de manera simultánea en todos los temas y acciones contemplados en dicho pacto, tanto de carácter tributario como no tributario, así como en lo referente a la reactivación económica.

28. Para cumplir con su mandato de mantener informada a la opinión pública sobre la marcha de los Acuerdos de Paz, la Misión elaboró, publicó y difundió ocho informes temáticos de verificación sobre los procedimientos de exhumación, los compromisos relativos al desarrollo rural y los recursos naturales, la situación de la niñez y la adolescencia, el flagelo de los linchamientos, la situación de conflictividad, la participación de las mujeres guatemaltecas, la situación de la Policía Nacional Civil y un balance sobre el cumplimiento del

Pacto Fiscal. Además, se elabora un boletín de noticias semanal y programas de radio y televisión sobre aspectos relevantes de los Acuerdos. En el marco del fortalecimiento institucional, la Misión lleva a cabo programas de formación y capacitación en derechos humanos y en comunicación, democracia y desarrollo, dirigidos a maestros y periodistas.

V. Estructura y personal de la Misión

29. En mi informe a la Asamblea General de 1º de junio de 2001 (A/55/973), informé sobre la aplicación, durante el primer semestre de 2001, de mi propuesta de reducción gradual de la operación. En diciembre de 2000 se realizó la primera reducción, equivalente al 39% de su presupuesto, que reconfiguró la presencia de la MINUGUA en el país con el 46% menos de personal.

30. Esta disminución afectó particularmente el despliegue territorial de la Misión, que redujo sus oficinas regionales de ocho a seis y sus suboficinas regionales de cinco a cuatro. En cuanto a los equipos móviles, de los cinco previstos para el año 2001, sólo funcionó uno y el personal previsto para los restantes se incorporó a la oficina regional o suboficina regional correspondiente.

31. El nuevo despliegue territorial de la Misión incidió en su capacidad operativa y obligó a establecer prioridades entre sus actividades, en especial las de verificación y fortalecimiento institucional. Diferentes sectores han manifestado su preocupación por que, en el marco de la situación general que atraviesa el proceso de paz, la MINUGUA reduzca aún más su presencia en el terreno y, en especial, se vea afectada su capacidad de interponer buenos oficios frente a un persistente y elevado nivel de conflictividad.

32. Durante el período 2002-2003, la Misión deberá hacer frente a nuevos retos: las señales de estancamiento y, en algunos casos, deterioro en la situación de los derechos humanos, la creciente conflictividad constatada en el interior del país, la necesidad de verificar y promover muy especialmente el cumplimiento del Acuerdo indígena y las actividades de verificación del ejercicio de los derechos políticos y de asistencia técnica derivadas del nuevo marco legal electoral bajo el que se realizarán las elecciones generales de 2003.

33. En atención a lo expuesto y a la fundada inquietud manifestada por diversos sectores, propongo que la

reducción prevista para 2002 no afecte ni altere el despliegue territorial planificado para el año 2001 y que se utilicen todos los equipos móviles previstos. Paralelamente, las oficinas regionales se fortalecerán a través de la reasignación de puestos de la sede. En cuanto a las funciones asignadas al Coordinador sobre el terreno, éstas serán reasumidas por el Jefe de Misión Adjunto, quien contará con un oficial de coordinación sobre el terreno para asistirle en esta tarea.

34. Durante 2001, la estructura de la sede de la Misión contó con cuatro esferas sustantivas: Derechos Humanos, Asuntos Jurídicos, Asuntos Socioeconómicos, Reasentamiento e Incorporación y Seguridad Pública y Ejército. Respecto a las esferas sustantivas, en el año 2002 permanecerán las de Derechos Humanos, Asuntos Socioeconómicos, Reasentamiento e Incorporación y Seguridad Pública y Ejército. La esfera de Derechos Humanos asumirá la verificación en materia de justicia y la de Asuntos Jurídicos cesará. Las funciones del Asesor Jurídico serán asumidas por el Coordinador del Grupo de Transición (véase párr. 41). Las restantes áreas de la Misión mantendrán el perfil previsto para 2001. La Oficina de Información Pública mantendrá sus actuales funciones, dando mayor atención a la necesidad de proporcionar información sobre el proceso de paz en las zonas rurales y, en especial, a la población indígena.

35. La nueva esfera de Derechos Humanos y Justicia asumirá plenamente la verificación de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos relativos a la administración de justicia, como el garantizar la acción libre de presiones a jueces y fiscales, el cumplimiento de debido proceso legal y del deber de investigar y sancionar los delitos y las violaciones. De la misma forma, verificará el derecho a la justicia, en especial respecto del acceso de los pueblos indígenas en su mismo idioma. Coordinará con el sistema de las Naciones Unidas el seguimiento a los procesos globales de la reforma y modernización de la administración de la justicia.

36. Durante 2001, las asesorías policial y militar se integraron en la esfera de Seguridad Pública y Ejército y el número de personal policial y militar se redujo de 51 a 10 observadores policiales y de 20 a 4 enlaces militares. La Misión operó con un observador policial en cada oficina regional y el resto fue asignado a la sede. Durante 2002, se mantendrá la misma dotación, pero parte del personal policial y militar asignado a la sede serán trasladados a oficinas de terreno.

37. De las unidades especiales sobre temas transversales previstas sobre participación, asuntos indígenas, mujer y descentralización, finalmente sólo se utilizaron la Unidad de la Mujer y la de Asuntos Indígenas. La Unidad de la Mujer cesará y sus funciones de seguimiento y fortalecimiento pasarán al sistema de las Naciones Unidas. No obstante, la esfera de Asuntos Socioeconómicos y Situación Agraria mantendrá un coordinador que trabajará en estrecha coordinación con el conjunto de la Misión. Es de especial importancia asegurar que las actividades de la Misión integren el enfoque de género, en especial la verificación de la formulación y ejecución de las políticas públicas del Estado.

38. Para potenciar el trabajo vinculado al Acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas y la asesoría en resolución de conflictos, así como atender a los nuevos retos que plantea la reforma electoral, la actual Unidad Indígena se convertirá en una Asesoría de Asuntos Indígenas y se creará la de Conflictividad y Reforma del Estado.

39. En la búsqueda de garantizar la colaboración, tanto en términos de la dirección estratégica como de arreglos operativos dentro del sistema de las Naciones Unidas, se inició la transferencia gradual de los proyectos financiados por el Fondo de fideicomiso para la paz en Guatemala, a las agencias de las Naciones Unidas. Desde 1999, se inició la transferencia de la administración de varios proyectos ejecutados por la MINUGUA a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.

40. Para continuar el proceso de transferencia en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Misión trasladará al sistema interinstitucional el conjunto de proyectos del programa de paz. Esto incluye los de asistencia técnica a la Policía Nacional Civil, el de apoyo a la Escuela Penitenciaria y el de Justicia y Multiculturalidad, los relativos al Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia y los de apoyo al tema fiscal, laboral y agrario. No obstante lo anterior, y por razones inherentes a su mandato, la MINUGUA seguirá ejecutando el Proyecto de apoyo a la reforma legal, a través del cual se canaliza la asesoría técnica al Congreso de la República sobre el programa legislativo de paz, y el Proyecto de información pública y participación social, a través del cual se cumple el mandato de información pública otorgado a la Misión.

41. Para asegurar la orientación política de los proyectos y la inclusión del programa de paz en los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas en Guatemala con miras al retiro de la Misión, se creará un Grupo de Transición, dependiente de la jefatura de la MINUGUA, formado por funcionarios designados por mi Representante Especial y por el Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Durante 2002, este Grupo asegurará la orientación política de los proyectos que se transfieran a las agencias y programas del sistema de las Naciones Unidas. Paralelamente, el coordinador de dicho Grupo tendrá a su cargo la asesoría jurídica. Esto permitirá dar mayor coherencia al proceso de transferencia y reducción paulatina de la Misión.

VI. Observaciones

42. El año 2002 será decisivo para el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala. Un avance sustantivo y sostenido en el programa pendiente es imprescindible para superar las profundas desigualdades que aún persisten entre la población y que comprometen los logros y la sostenibilidad del proceso de paz. Es necesario también disminuir el alto grado de conflictividad potencial que exhibe aún la sociedad guatemalteca.

43. El cronograma 2000-2004 representa un nuevo reto para el proceso de paz. El apoyo decidido a su cumplimiento debe alentar las acciones de las instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas manifiestan una vez más su profundo compromiso con el proceso de paz de Guatemala. Es necesario continuar y profundizar los esfuerzos de cooperación técnica que apoyan a las instituciones de la paz. Todas ellas deben ser fortalecidas, en especial las del interior del país, donde los efectos de la paz deberían tener mayor visibilidad y generar más participación.

44. En momentos en que la transformación de las instituciones democráticas debe consolidarse y la población necesita recibir los beneficios de una cultura de paz, las autoridades públicas, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto deben extremar sus esfuerzos en la difusión de los valores cívicos, de la paz, de la tolerancia y del diálogo como la base de la nueva forma de convivencia pacífica.

45. En general, debe hacerse un esfuerzo especial para desarrollar los recursos nacionales encargados de la protección y vigilancia de los derechos humanos. En esta nueva etapa, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos deberá considerar la mejor forma de fortalecer su presencia en el país y continuar apoyando a dichas instituciones.

46. Estimo muy alentadora la convocatoria del Gobierno de la República de un nuevo Grupo Consultivo para Guatemala a finales de 2001. Este evento permitirá que la comunidad internacional renueve su compromiso y coordine sus acciones en el marco del nuevo calendario de cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

47. Sobre la base de lo anterior, recomiendo que la Asamblea General autorice la renovación del mandato de la MINUGUA desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2002, sujeto a informes regulares sobre el cumplimiento y la aplicación de los Acuerdos de Paz, y que se le dote de los recursos necesarios para su funcionamiento.
